

ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-AT-174 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional Atlántico, según Estudio Previo solicitó el 20 de enero de 2023 autorización para contratar cinco (05) profesionales como Orientadores Ocupacionales APE para que apoyen la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta que el 08 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-AT-174 DE 2023 la autorización para la contratación de cinco (05) objetos iguales para la vigencia 2023, y que en el mes de julio de 2023 surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar dos (02) profesionales adicionales con el mismo objeto por un plazo de ejecución por tres meses, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; se hace necesario adicionar dos (02) profesionales con el mismo objeto, con el propósito de ampliar la atención e implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores.

En este sentido, se hace necesario adicionar dos (02) profesionales a la Regional Atlántico, y así tener un total de siete (07) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional respecto a las acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA


A la Dirección Regional del SENA Atlántico contratar los servicios de dos (02) profesionales adicional a los cinco (05) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de siete (07) orientadores que apoyen a la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico del SENA desarrollando el siguiente Objeto Igual *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*.


NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso con el CDP No. 1523 de 2023.

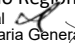
Dada en Bogotá D.C., a los


KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 

VoBo: Elsa Aurora Bohórquez-Coordinación Agencia Pública de Empleo 

Proyectó: Natali Pantano Pinzón. -Abogada Despacho Regional Atlántico 

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General 

Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General 

Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-40. Barranquilla. – PBX 57 601 5461500